

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.195

Sábado 5 de Marzo de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2095452

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTA ANUAL DE CAPTURA DEL RECURSO ERIZO EN ÁREA QUE INDICA

(Extracto)

Por decreto exento N° 202200027, de 2 de marzo de 2022, de este Ministerio, fíjase para el año 2022 una cuota anual de captura de 15.000 toneladas del recurso Erizo, a ser extraídas en el área marítima de las regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, fraccionada de la siguiente forma:

Región - Zona	Cuota (toneladas)
Cuota estival erizo (Folio DEXE 202000141 de 2020)	74,47
Cuota de investigación	1
Regiones de Los Lagos y de Aysén del General Carlos Ibáñez Campo	14.924,53
CUOTA GLOBAL	15.000

El texto íntegro del decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 2 de marzo de 2022.- Mónica Orellana Valdés, Subsecretaria de Pesca y Acuicultura (S).